



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moyobamba, 15 de septiembre de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-CED-CSJSM-PJ

VISTO: El Oficio Nro. 001-2023-CDM-CSJSM/PJ, de fecha 18 de agosto de 2023, cursado por el Presidente de la Comisión Distrital de Antigüedad y Meritocracia de la Corte Superior de Justicia de San Martín; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 219° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que el Consejo Ejecutivo Distrital organiza el Cuadro de Antigüedad de Jueces especializados o mixtos y los jueces de Paz Letrado, y los actualiza permanentemente.

Que, la Comisión Distrital de Organización de Cuadros de Méritos y Antigüedad, tiene como función principal la elaboración de los cuadros de antigüedad y mérito de los jueces especializados, mixtos y de Paz Letrado Titulares, los cuales son realizados en virtud de los lineamientos establecidos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Que, a través del documento del visto, el Presidente de la Comisión Distrital de Antigüedad y Méritos de la Corte Superior de Justicia de San Martín, eleva los cuadros finales de antigüedad y de mérito de los Jueces Especializados y/o Mixtos y de los Jueces de Paz Letrado Titulares correspondiente al año 2022, a fin que se proceda conforme corresponde.

En consecuencia, en mérito al Acuerdo N° 006-2023 de la tercera sesión del Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de San Martín, de fecha 14 de setiembre de 2023, realizada con la participación de los señores Ángeles Bachet, Cuentas Zuñiga, Gálvez Herrera y de las señoritas Valencia Espinoza y Mesía Rodríguez, se acordó aprobar por unanimidad los Cuadros de Antigüedad y Meritocracia de los señores Jueces Especializados, Mixtos y de Paz Letrados de Distrito Judicial de San Martín; en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 3, 6 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los Cuadros de Antigüedad y Méritos de los señores Jueces Especializados, Mixtos y de Paz Letrados Titulares de Distrito





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

Judicial de San Martín, que como Anexos forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Responsable de la Oficina de Imagen y Prensa de esta Corte Superior de Justicia, publicite la presente resolución en el portal de la página web de la institución.

Artículo Tercero.- PONER la presente resolución en conocimiento del Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, del Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital de San Martín, y de quienes corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

WALTER FRANCISCO ANGELES BACHET
Presidente del Consejo Ejecutivo Distrital
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

WAB/jca

